

RESOLUCIÓN No. 3243 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 41.914.926, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, le fue autorizado un desplazamiento a los Municipios de Puerto Rondón y Tame durante los días 16 y 17 de octubre de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la doctora LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 41.914.926, Profesional Universitario de la secretaria de Desarrollo Social Departamental, para que se traslade a los municipios de Puerto Rondón y Tame durante los días 16 y 17 de octubre de 2019, con el fin de atender programas del adulto mayor.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 15 OCT 2019



MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez